



MINISTERIO DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA
PERSONAL

wo 233 25

Siendo necesario proceder a un reajuste de personal, por encontrarse algunos servicios desatendidos, encarece de V. se sirva comunicar a esta Sección, a la mayor brevedad, si estima indispensable que se aumente el número de funcionarios a sus órdenes, precisando la labor a que han de dedicarse especialmente, o si por el contrario puede prescindir transitoriamente de alguno de ellos, teniendo en cuenta la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 19 de agosto último, en la que se establece la intensificación de la jornada de trabajo en todos los Departamentos ministeriales en atención a las necesidades del momento.

Valencia 6 de Septiembre de 1937.

EL JEFE DEL PERSONAL.

Prof. del Brando



Sr. Jefe de la Sección de Confesiones y Congregaciones.